No. GS-2023 - - 008336 SUDIR - ARACA – 29.25

Sibaté, 08 de septiembre de 2023

Señor coronel
QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **53-7-10019-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/07/2023**	**Hasta**	**10/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-006286-ESJIM del 30/06/2023, el señor coronel QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN ESJIM CD 014 2023 No. 53-7-10019-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	De conformidad con la cláusula Primera, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COACHING Y LIDERAZGO AL PERSONAL DE PLANTA Y SEMINARIOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE ADELANTAN CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO INMEDIATAMENTE SUPERIOR EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ACTIVIDAD ACADÉMICA A DESARROLLAR EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y/O A DISTANCIA".

Contratista	Representante Legal: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN. NIT: 860.045.740-6 Ciudad Notificación: Bogotá D.C Dirección: Carrera 6 No. 34-51 Teléfono: 3395300 Ext. 2156 - 1196 Email:claudia.borbon@cesa.edu.co;cvaron@cesa.edu.co;maira.gomez@cesa.edu.co
Representante legal	JUAN CARLOS APONTE ROMERO Cedula de ciudadanía No 79.303.522 de Bogotá D.C..
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($227.999.999,96) moneda
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($227.999.999,96) moneda
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de noviembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de legalización del negocio jurídico.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

El supervisor del contrato toma contacto con la el colegio de Administración Pública para la capacitación envía listado del personal asistente a la capacitación mediante correo electrónico No. 492 de fecha 25/07/2023, mediante correo

PROGRAMA DE LIDERAZGO Y COACHING



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	Si	Cumple con el objeto contractual
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	Cumple con el objeto contractual
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	Si	Cumple con el objeto contractual

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar)	Si	Se recepción la documentación correspondiente al pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral.
Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas, en la forma y tiempo pactado	Si	Cumple con el objeto contractual
El Arrendatario se compromete a entregar los primeros diez (10) días de cada mes al supervisor del contrato, los comprobantes de pago a salud, pensiones y riesgos profesionales del mes anterior del personal bajo su dependencia, además de los pagos por concepto de parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	Si	Se recepción planilla integral de autoliquidación aportes comprobante de pago (SOI).
Deberá remitir certificado expedido por el Contador Público, Revisor Fiscal o Representante Legal del Pago de Aportes Parafiscales de sus Empleados.	Si	Certificación de pago de parafiscales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Coaching, desarrollo de equipos y solución de conflictos. Modalidad Presencial: El contratista debe disponer de aulas totalmente equipadas con tecnologías de punta en ayudas mediáticas para audio y video, asistencia y soporte pedagógico tanto para el docente como para el dicente. El contratista debe garantizar el material requerido para el desarrollo de las clases, como ayudas didácticas, servicio de internet, y demás que sea necesario para el objeto del presente contrato. El contratista debe disponer y entregar los certificados y/o diplomas, dicha entrega se realizará en clausura académica de cada seminario, el material de apoyo será enviado a los correos electrónicos de cada participante. Disponibilidad para el uso de la Biblioteca, zonas de estudio y zonas de lectura, así como espacios de bienestar universitario, para los participantes. El contratista debe entregar informes académicos y administrativos parciales por cada compañía, como adjunto a cada factura de venta. El contratista debe disponer de un (1) funcionario de manera permanente como logístico, el cual tendrá como función recibir el personal y orientarlos frente a cualquier requerimiento que se presente, así, como un funcionario quien servirá como enlace directo con el supervisor del contrato. El contratista debe contar con un centro de atención o personal idóneo para la atención de primeros auxilios, en la sede "edificación", donde se llevarán a cabo los eventos	SI	Cumple con el objeto contractual

académicos para el personal dicente de la Policía Nacional. El contratista debe garantizar la coordinación académica, que incluya: Estructuración y orientación académica. Alineación académica de los docentes Revisión y verificación académica del material (presentaciones, talleres, casos, etc.), que los docentes emplearán en el desarrollo de las clases. Elaboración y seguimiento de la programación académica Elaboración de un informe académico mensual que contiene evaluaciones de impacto de cada seminario por grupo y/o compañía. El contratista debe garantizar la coordinación logística, que incluya: Un coordinador que supervise las condiciones logísticas en que se desarrolla el programa: aula, equipos, materiales requeridos por docente y estudiantes. Control y seguimiento a las listas de asistencia diligenciadas por los participantes. Tabulación de asistencia. Tabulación de las evaluaciones que los estudiantes realizan del programa. Elaboración diplomas.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se presenta informe de supervisión del presente contrato, correspondientes a los meses comprendidos entre 10 de julio hasta el 10 de agosto de 2023, con la observación que los periodos a certificar son los siguientes:

- El contratista envía el cronograma de estudio que se va a desarrollar

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90), calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a pagar el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, en pesos colombianos, una vez ejecutada y finalizada las actividades académicas relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$227.999.999,96	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%

Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$227.999.999,96	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
0	0	0	0	0	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido desarrollando de manera normal, sin presentar novedades, situaciones anómalas o de relevancia, por lo cual se exalta al contratista en seguir en cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones adquiridas y especificaciones técnicas exigidas al momento de la presentación de la oferta.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Mayor. **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Cargo: Jefe Are Académica
Supervisor Contrato N°: 53-7-30019-23
Correo electrónico: Carlos.pena7650@correo.policia.gov.co

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c – 74
Bogotá – Colombia

Teléfono 57 (1) 61888000
home.kpmg/co

C.019- AUDM&SBOG-CER2023-24468

El suscrito Revisor Fiscal de
Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA
NIT.860.045.740-6

certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales número : 9454679148 y 9454680857, la Compañía efectúo el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de julio de 2023.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de agosto de 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 16 días de agosto de 2023, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Jenny Carolina Osorio Garzón

Digitally signed by Jenny Carolina Osorio Garzón
Date: 2023.08.16 13:55:12 -05'00'

Jenny Carolina Osorio Garzón
Revisor Fiscal del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA
T.P 230.548 T
Miembro de KPMG S.A.S

© 2023 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global KPMG de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados. KPMG S.A.S.